	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD	CODIGO: 102-1-F1
	ACTA DE COMITÉ	Páginas : 01
		Versión: 01
		Vigente a partir de: 6 de octubre de 2017

COMITÉ DE CONCILIACIÓN		ACTA No.	2
FECHA:	28 de enero de 2020	HORA INICIO	9:20 a. m.
		HORA TERMINACIÓN	10:00 a. m.
Codigo	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL COMITÉ		INDICADOR

ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y verificación de quorum.
- lectura y aprobación del orden del día.
- Presentación de certificación del área de Talento Humano, sobre liquidación de aportes a seguridad social de la señora MARIA VICTORIA ROJAS PERICO.
- Presentación de certificación de la líder de laboratorio clínico sobre el no pago de una factura de QUIMBERLAB S.A. para la época en que ocurrieron los hechos, según solicitud de comité anterior.
- Fijar posición de los miembros de comité de conciliación en Audiencia inicial en al proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en donde es demandante el Doctor JOSE HERNANDO BOHORQUEZ MENDOZA, anterior asesor de control interno.
- Proposiciones y varios.

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

PARTICIPANTES		INVITADOS	
CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE
Gerente.	FLOR ALICIA CARDENAS PINEDA.	Asesora Control Interno	MARICELA PINZÓN CARDOZO
Subgerente Administrativa	LUZ DORIS CARDONA RODRIGUEZ		
Subgerente Científico	EDGAR ALONSO IBANEZ		
Tesorera General	GLORIA INES COGUA CASTRO		
Jurídico Externo.	GERMÁN DARÍO TELLEZ SANCHEZ.		

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
N/A

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- Llamado a lista y verificación de quorum.

Se hicieron presentes a la reunión la Dra. FLOR ALICIA CARDENAS PINEDA Gerente de la ESE Hospital Regional de Duitama, quien preside el Comité, Dra. LUZ DORIS CARDONA RODRIGUEZ Subgerente Administrativa y Financiera, Dr. EDGAR ALONSO IBÁÑEZ Subgerente Científico, GLORIA INES COGUA CASTRO Tesorera y Dr. GERMÁN DARÍO TELLEZ SANCHEZ en calidad de Asesor Jurídico Externo, existe quorum para deliberar y decidir.

Invitada con voz pero sin voto: Dra. MARICELA PINZON CARDOZO, Asesora de Control interno.

2. lectura y aprobación del orden del día.

Interviene el Secretario Técnico de Comité, da lectura del orden del día propuesto y lo pone a consideración de los miembros para su aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

3- Presentación de certificación del área de Talento Humano, sobre liquidación de aportes a seguridad social de la señora MARIA VICTORIA ROJAS PERICO.

La señora ANGELA BECERRA, realiza liquidación nuevamente de acuerdo a las recomendaciones dadas por los miembros del comité de conciliación en sesión anterior, sobre los aportes de seguridad social, se hace entrega de una copia de la misma a cada uno de los integrantes, se les indica que acogiendo la postura adoptada por los miembros, realizan certificación de los periodos en los que únicamente contaba con vinculación mediante acto administrativo como supernumerario, esto es desde el 6 de mayo de 1996 hasta el 14 de agosto de 1998.

De acuerdo a la certificación se le autoriza al Asesor Jurídico Externo, presentar animo conciliatorio en audiencia de conciliación en donde es convocante la señora MARIA VICTORIA ROJAS PERICO por valor de \$4.313.850, que corresponde al aporte del empleador, el Dr. Edgar Ibañez, hace la consideración de que quede claro que ese dinero no se le entregara a la convocante, sino que por el contrario, se consignara al fondo de pension al que se encuentre vinculada, consideracion que es acogida por los miembros del comité.

4- Presentación de certificación de la líder de laboratorio clínico sobre el no pago de una factura de QUIMBERLAB S.A. para la época en que ocurrieron los hechos, según solicitud de comité anterior.

Se da lectura de la certificación de la certificación allegada por parte de la Dra. Florely Becerra, coordinadora de Laboratorio Clínico para la época de los hechos, la cual hace parte integral del Acta de Comité, luego de analizada por parte de los miembros de comité la misma es aprobada, para lo cual se dan instrucciones al asesor jurídico para presentar animo conciliatorio ante la Cámara de Comercio, en el sentido de que la ESE reconoce y paga únicamente el valor de la factura por los insumos recibidos.

5- Fijar posición de los miembros de comité de conciliación en Audiencia inicial en al proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en donde es demandante el Doctor JOSE HERNANDO BOHORQUEZ MENDOZA, anterior asesor de control interno.

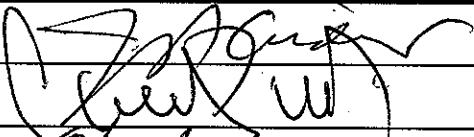
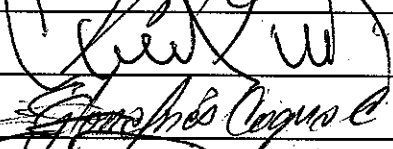
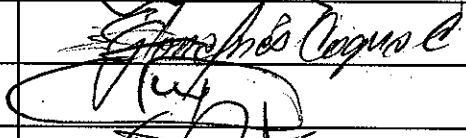
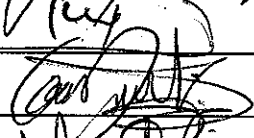
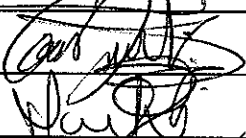

En este punto del orden del día la Dra. Maricela se excusa y se retira de la sesión, quien indica que, por pertenecer al comité se declara impedida y solicita quede en acta su manifestación. Acto seguido se retira.

En cuanto a la manifestación de impedimento presentada por la Asesora de Control Interno Dra. Maricela Pinzón, manifiestan los miembros del Comité que ella no hace parte del mismo, dado que ella asiste como invitada, por lo que no es valido su argumento, sin embargo, ella tiene la libertad de estar o no en las reuniones de la misma, siendo obligatoria su invitación pero no su asistencia. Se deja constancia de su retiro de la reunión.

Posterior a la aclaración realizada, proceden a dar lectura los hechos de la demanda para recordarles a los miembros el fundamento factico que sustenta la misma, una vez analizados los argumentos y teniendo en cuenta que a la fecha no hay nuevos hechos relevantes que sustenten la demanda y que hagan cambiar la postura inicialmente fijada, los miembros del Comité recomiendan al asesor jurídico no presentar animo conciliatorio y estarse a la posición inicial establecida por el Comité para la audiencia de conciliación ante la procuraduría.

6- Proposiciones y varios.

Se requiere informe del asesor juridico externo de la ejecución de la repetición fallada en contra de la Doctora Lyda Marcela Perez, asi como el proceso del doctor Alexander Mesa, por el pago de intereses al no cancelar la totalidad de la condena impuesta a la E.S.E. El abogado indica sobre el ultimo punto que en Junta Directiva y en reuniones anteriores de este comite, se analizo el caso de repetición o de responsabilidad fiscal del Doctor Alexander Mesa por la omisión en el pago total de una sentencia judicial; concluyendo que dicho actuar es una gestión fiscal irregular, que genero un daño patrimonial directo en la E.S.E., siendo su fuente de origen el no pago de una sentencia reconocida en su totalidad a pesar de haber sido cobrada y requerido su pago por parte del demandante, desatendiendo el Dr Mesa tal reclamo sin sustento conocido. Asi las cosas, al no ser originada en una condena judicial; sino en el pago incompleto de una sentencia, siendo una conducta exclusiva del gestor fiscal, y donde el fin de la E.S.E. es indemnizatorio buscando compensar el patrimonio del Hospital afectado por un actuar omisivo, es viable el inicio del proceso de responsabilidad fiscal, NO la acción de Repetición (fin retributivo generado de daño antijuridico). El Comite decide desde octubre del año anterior, remitir denuncia de Responsabilidad Fiscal a la Contraloria Departamental donde ya se atendio un requerimiento de documentación y se esta pendiente de cualquier otro requerimiento de dicho ente de control. Frente a la ejecución de sentencia de repetición de la Doctora Lyda Marcela Perez, se informa que despues de requerir a la mencionada doctora en dos ocaciones buscando un acuerdo y de no encontrar respuesta positiva por parte de ella, se radico la solicitud de ejecución en el Tribunal Administrativo de Boyaca el 8 de noviembre del año anterior, subsanada la solicitud con la liquidación del credito, esta al despacho a la fecha. Paralelo a ello, se informa que la tutela interpuesta contra la sentencia de condena por la Doctora Lida Perez, fue fallada en contra de ella, por parte del Consejo de Estado, siendo seleccionada por la Corte Constitucional para revisión, encontrandose en tramite, quedando en suspensión la ejecución de la condena, hasta que falle la Corte, tramite que demora aproximadamente 3 meses.

FIRMA DEL ACTA		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Gerente.	FLOR ALICIA CARDENAS PINEDA.	
Subgerente Administrativo	LUZ DORIS CARDONA RODRIGUEZ	
Tesorera General	GLORIA INES COGUA CASTRO	
Subgerente Cientifico	EDGAR ALONSO IBAÑEZ	
Asesor Jurídico Externo.	GERMÁN DARÍO TELLEZ SÁNCHEZ	
Asesora de Control Interno	MARICELA PINZON CARDOZO	

Elaboró: Iván Pérez. Secretario Técnico Comité de Conciliación.